

INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL
PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
VIABILIDAD PARA EJECUCIÓN DE RECURSOS DE INVERSIÓN

La viabilidad expedida por la Oficina Asesora de Planeación hace referencia a la coherencia entre el objeto contractual, los recursos estimados en el Plan Anual de Adquisiciones y la clasificación de la inversión definida en el Plan Operativo Anual de Inversión.

CODIGO DE CONTROL	670	No. Viabilidad	3911	FECHA DE SOLICITUD	24/09/2025	FECHA DE VIABILIDAD:	24/09/2025
DE:	LUZ PATRICIA QUINTANILLA PARRA			PARA:	RICARDO ESCOBAR ALVAREZ		
	Jefe Oficina Asesora de Planeación			Subdirector/a de:	PROTECCIÓN E INTERVENCIÓN DEL PATRIMONIO (E)		

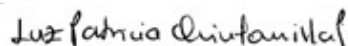
ASUNTO: Atentamente me permito informar que la solicitud de viabilidad registrada por su dependencia ha sido aprobada para los recursos de inversión correspondientes al código de control enunciado en este documento; éstos han sido viabilizados de acuerdo con la información cargada por su dependencia en el Plan Anual de Adquisiciones y aprobados en el Comité de Contratación.

OBJETO Y/O DESCRIPCIÓN DEL GASTO DE ACUERDO CON EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

670-Realizar las acciones necesarias para recopilar y producir los insumos que permitan elaborar las Fichas de Valoración Individual de los Bienes de Interés Cultural del ámbito Distrital del Grupo Urbano: Sectores de Interés Urbanístico (SIU) y Sectores Antiguos (SA) de acuerdo con el listado y los lineamientos estipulados por el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC)

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Consultar archivos que se encuentran en: Centro de documentación del IDPC, Centro de Documentación de Planeación Distrital, Instituto Geográfico Agustín Codazzi, archivo de la Caja de Vivienda Popular, Museo de Bogotá, Museo de Arquitectura Leopoldo Rother, y los que se consideren pertinentes, para recopilar planimetrías históricas o actuales existentes, aerofotografías y otra información histórica y demás documentación que conduzca a un entendimiento integral de los BIC del Grupo Urbano. Toda la información recopilada por sector se debe organizar en la Unidad compartida del drive, siguiendo los parámetros de organización de la información dados por el IDPC para esta consultoría.
2. Revisar, analizar, complementar y organizar la información documental localizada en el archivo de la Subdirección de Protección e Intervención del Patrimonio, relacionada a los Sectores de Interés Urbanístico de Vivienda en Serie para producir los insumos requeridos en el anexo técnico.
3. Sistematizar la información bibliográfica consultada en los diferentes archivos (documentos técnicos, investigaciones, aerofotografías, libros, imágenes, planos, etc.) en los formatos dados por el IDPC.
4. Elaborar los textos en formato .docx de las reseñas históricas para los BIC del grupo Urbano que hacen parte de esta consultoría, teniendo en cuenta los antecedentes del planteamiento urbano, el contexto social y económico, las influencias urbano-arquitectónicas, el desarrollo urbano, el desarrollo de las viviendas, el desarrollo de edificios singulares, y las transformaciones histórico-urbanas, siguiendo los lineamientos dados por el IDPC para esta consultoría.
5. Elaborar los textos en formato .docx de las descripciones para los BIC del grupo Urbano que hacen parte de esta consultoría, teniendo en cuenta la localización, la delimitación de los polígonos, las características físico-espaciales, la identificación y descripción general de las tipologías arquitectónicas de ocupación, y los usos identificados, siguiendo los lineamientos dados por el IDPC para esta consultoría.
6. Realizar las tomas fotográficas en los BIC del grupo Urbano que hacen parte de esta consultoría, siguiendo los lineamientos dados por el IDPC para el registro fotográfico y trabajo de campo. Cada sector debe contar con fotografías generales del BIC, del área de estudio, del límite actual del BIC, de las manzanas del BIC, de los Bienes Muebles, del espacio público y de los elementos naturales que hacen parte de la Estructura Ecológica Principal.
7. Organizar las tomas fotográficas y elaborar los insumos necesarios para sistematizar la información recopilada en trabajo de campo en cada sector. Toda la información recopilada por sector se debe organizar en la Unidad compartida del drive, siguiendo los parámetros de organización de la información dados por el IDPC para esta consultoría.
8. Elaborar y organizar la información de los insumos necesarios para el diligenciamiento de las bases de datos para cada uno de los BIC del grupo Urbano, con el fin de identificar las afectaciones a los inmuebles. Esta información debe almacenarse en las respectivas carpetas de la Unidad compartida del drive siguiendo los parámetros de organización de la información dados por el IDPC para esta consultoría.
9. Diligenciar y sistematizar la información de los campos de las bases de datos para cada uno de los BIC del grupo Urbano que hacen parte de esta consultoría, para identificar las afectaciones a los inmuebles, a partir de lo encontrado en las visitas de campo y en la información de archivo documental.
10. Realizar los esquemas de los perfiles urbanos de cada sector que evidencien la relación entre ocupación, volumetría y malla vial con los elementos del espacio público, a partir de la información recopilada de archivo y la planimetría construida, de acuerdo con los lineamientos dados por el IDPC.



Luz Patricia Quintanilla Parra

Firma Aprobación - Jefe Oficina Asesora de Planeación

Revisó:

Cargo:

LUZ PATRICIA QUINTANILLA PARRA

JEFE OFICINA ASESORA DE
PLANEACIÓN

INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL
PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
VIABILIDAD PARA EJECUCIÓN DE RECURSOS DE INVERSIÓN

La viabilidad expedida por la Oficina Asesora de Planeación hace referencia a la coherencia entre el objeto contractual, los recursos estimados en el Plan Anual de Adquisiciones y la clasificación de la inversión definida en el Plan Operativo Anual de Inversión.

CODIGO DE CONTROL	670	No. Viabilidad	3911	FECHA DE SOLICITUD	24/09/2025	FECHA DE VIABILIDAD:	24/09/2025
--------------------------	-----	-----------------------	------	---------------------------	------------	-----------------------------	------------

11. Elaborar las planimetrías georeferenciadas por temática para los BIC del grupo Urbano que hacen parte de esta consultoría de: trazado urbano, llenos y vacíos, malla vial, elementos de espacio público, componentes de la Estructura Ecológica Principal, Bienes de Interés Cultural del grupo Arquitectónico, Bienes Muebles, tipologías de ocupación del diseño original, transformaciones identificadas de los inmuebles y elementos asociados a las manifestaciones culturales a partir del sondeo. Esta información debe generarse en formatos mxd, jpg y pdf y almacenarse en las respectivas carpetas de la Unidad compartida del drive siguiendo los parámetros dados por el IDPC para esta consultoría.
12. Generar archivos georreferenciados en Arcgis o Qgis en formato mxd con la información recopilada en archivo de los planos de urbanización original y las aerofotografías históricas de los BIC del grupo Urbano que hacen parte de esta consultoría, de acuerdo con los lineamientos para la elaboración de planimetrías dados por el IDPC.
13. Elaborar las carteras de coordenadas conformada por los polígonos de la base cartográfica suministrada por el IDPC para cada sector y su área de estudio, teniendo en cuenta el sistema de coordenadas establecido en el instructivo de salidas cartográficas entregado por el Instituto.
14. Generar una Geodatabase de los BIC del grupo Urbano que hacen parte de esta consultoría con la información recopilada en archivo, trabajo de campo, bases de datos y demás información generada para cada sector, teniendo en cuenta la base cartográfica suministrada por el IDPC y los lineamientos dados en el instructivo de salidas cartográficas entregado por el Instituto.
15. Organizar la información georeferenciada de las planimetrías por temática, los planos de urbanización original, las aerofotografías históricas, las carteras de coordenadas, la geodatabase y los perfiles urbanos para cada uno de los BIC del grupo Urbano. Esta información debe almacenarse en las respectivas carpetas de la Unidad compartida del drive siguiendo los parámetros de organización de la información dados por el IDPC para esta consultoría.
16. Informar a las diferentes entidades públicas, privadas, colectivos y otras instituciones relacionadas al territorio donde se ubican los sectores y sus áreas de estudio (Ejemplo: Alcaldía local, Veeduría distrital, Juntas de Acción Comunal y otras que el consultor considere en diálogo con el IDPC), sobre el proceso objeto de esta consultoría, para asegurar un canal de información permanente; siguiendo las orientaciones de la estrategia de participación ciudadana del IDPC. El mecanismo de comunicación será a través de cartas, correos u otros medios, que serán elaboradas por la consultoría, revisadas y aprobadas por el IDPC quienes las remitirán a las respectivas entidades a través del sistema de correspondencia Orfeo.
17. Establecer contacto con la comunidad residente e interesada en el territorio donde se encuentran los sectores y sus áreas de estudio, siguiendo los criterios de priorización de actores y orientación suministrada por el Instituto, para la socialización de la actualización del inventario objeto de esta consultoría.
18. Realizar el sondeo en campo con los actores identificados y definidos en cada sector en el formato entregado por el IDPC, conforme con los lineamientos y las especificaciones técnicas mínimas para el componente de Patrimonio Cultural Inmaterial dados por el Instituto.
19. Recopilar y organizar la información que aporte a la identificación de manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial para cada uno de los BIC del grupo Urbano, a partir de la aplicación de un sondeo en el formato entregado por el IDPC, conforme con los lineamientos y las especificaciones técnicas mínimas para el componente de Patrimonio Cultural Inmaterial dados por el Instituto.
20. Elaborar bases de datos para cada uno de los BIC del grupo Urbano en formato .xlsx, donde se encuentre la información de las diferentes entidades públicas, privadas, colectivos y otras instituciones relacionadas al territorio donde se ubican los sectores, conforme con los lineamientos y las especificaciones técnicas mínimas para el componente de Patrimonio Cultural Inmaterial dados por el IDPC.
21. Registrar la asistencia y elaborar actas de capacitación del equipo consultor en la metodología del sondeo en el formato entregado por el IDPC, conforme con los lineamientos y las especificaciones técnicas mínimas para el componente de Patrimonio Cultural Inmaterial dados por el Instituto.
22. Realizar el reporte de los resultados de aplicación del sondeo para identificar manifestaciones culturales para cada uno de los BIC del grupo Urbano y sus áreas de estudio en el formato entregado por el IDPC, conforme con los lineamientos y las especificaciones técnicas mínimas para el componente de Patrimonio Cultural Inmaterial dados por el Instituto.
23. Sistematizar y georreferenciar los resultados del sondeo para identificar las manifestaciones del Patrimonio Cultural Inmaterial para cada uno de los BIC del grupo Urbano conforme con los lineamientos y las especificaciones técnicas mínimas para el componente de Patrimonio Cultural Inmaterial dados por el IDPC.

Luz Patricia Quintanilla

Luz Patricia Quintanilla Parra

Revisó:

Cargo:

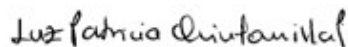
LUZ PATRICIA QUINTANILLA PARRA

JEFE OFICINA ASESORA DE
PLANEACIÓN

INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL
PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
VIABILIDAD PARA EJECUCIÓN DE RECURSOS DE INVERSIÓN

La viabilidad expedida por la Oficina Asesora de Planeación hace referencia a la coherencia entre el objeto contractual, los recursos estimados en el Plan Anual de Adquisiciones y la clasificación de la inversión definida en el Plan Operativo Anual de Inversión.

CODIGO DE CONTROL	670	No. Viabilidad	3911	FECHA DE SOLICITUD	24/09/2025	FECHA DE VIABILIDAD:	24/09/2025
<p>24. Elaborar los borradores de respuestas a solicitudes y consultas ciudadanas o de organismos de control, que deriven del desarrollo de la consultoría, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de estos o en el tiempo que sea establecido por el supervisor o por la normatividad vigente. Estás serán revisadas y remitidas por el equipo de inventario del IDPC durante el tiempo de ejecución del contrato.</p> <p>25. Entregar oportunamente para la aprobación, todos los productos entregables estipulados en el contrato, informes para ser presentados a través de las plataformas Orfeo-Secop, documentos o demás información que se requiera o se le solicite en desarrollo de la consultoría, efectuar los ajustes requeridos por la supervisión del IDPC, dentro de los plazos otorgados para tal fin. Para la radicación oficial ante el INSTITUTO deberá contar con la revisión y aprobación previa de la supervisión.</p> <p>26. Garantizar el debido uso de la marca y el logo de la Alcaldía de Bogotá y el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural en los productos que se realizarán en el marco de este contrato, con previa aprobación de la Entidad.</p> <p>27. Asistir a las reuniones a las que sea convocado y garantizar la asistencia del equipo de trabajo a las mismas, cuando sea requerido por la supervisión del IDPC.</p> <p>28. Garantizar la ejecución de las actividades objeto del contrato, con el personal mínimo requerido por el INSTITUTO y ofrecido en la propuesta, así como el personal suficiente e idóneo necesario para la cabal ejecución de la consultoría contratada dentro del plazo pactado. Cualquier cambio de personal deberá ser previamente sometido a aprobación de la supervisión. Solamente se aceptarán dichas modificaciones por personal de iguales o superiores condiciones de formación académica y experiencia a las ofrecidas en los términos establecidos en el pliego de condiciones y documentos anexos al proceso de contratación.</p> <p>29. Proteger todas las estructuras existentes contra daños o interrupción de servicios que pueda resultar de las actividades que se requieran ejecutar durante el presente contrato. El CONTRATISTA asumirá el costo, de la reparación del bien o restablecimiento del servicio sin que esto implique aumento del plazo de ejecución de la consultoría.</p> <p>30. El contratista deberá suministrar, por su propia cuenta y riesgo, la totalidad de los insumos, materiales, equipos, herramientas y demás elementos que resulten necesarios para la adecuada ejecución de los estudios objeto del presente contrato, sin que ello genere costos adicionales para el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC.</p> <p>31. De ser necesario el contratista solicitará la actualización de las condiciones técnicas contenidas en el documento anexo técnico del contrato, previa aprobación por parte de la supervisión designada por el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC. Cualquier modificación solo podrá efectuarse con la autorización expresa y por escrito de dicha supervisión.</p> <p>32. El CONTRATISTA adelantará la gestión requerida sobre las consultas, la obtención de permisos, elaborará los informes y estudios que correspondan, previa solicitud y aprobación de la supervisión. Dichas actividades serán asumidas por el CONTRATISTA en su totalidad y no generarán cobros adicionales por este a la Entidad.</p> <p>33. Suscribir con el supervisor del IDPC, el acta de inicio, el acta de entrega de la consultoría y el acta de liquidación, de conformidad con lo previsto en el contrato, y diferentes manuales del IDPC, para dar estricto cumplimiento a todo lo allí pactado y normatividad vigente.</p> <p>34. Dar cumplimiento a lo establecido en las guías del presente contrato elaboradas por el INSTITUTO.</p> <p>35. Realizar, diligenciar y entregar a la supervisión la documentación correspondiente a los resultados de la presente Consultoría en los formatos del INSTITUTO, dichos documentos serán revisados y avalados por la supervisión.</p> <p>36. Presentar a la supervisión las evidencias del cumplimiento de lo establecido en el decreto distrital 332 de 2020, Modificado por el art. 2. Decreto Distrital 634 de 2023, en cuanto al porcentaje de vinculación y mantenimiento mínimo de mujeres durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la rama económica en la que se encuentre inmerso el presente proceso de contratación, mediante los documentos necesarios que corroboren dicha contratación y validada bajo juramento del representante Legal y/o Revisor Fiscal del contratista.</p> <p>37. Todas las obligaciones que se establezcan en el contrato y que se requieran a criterio de la supervisión del IDPC para la debida ejecución del mismo, teniendo en cuenta la naturaleza, el objeto, el anexo técnico, los estudios técnicos presentados y todos aquellos documentos que forman parte integral de la consultoría.</p>							
PROGRAMA DE FINANCIACIÓN	8171-023011733022024026005054			Implementación de procesos de valoración para el inventario del patrimonio cultural material en Bogotá D.C.			



Luz Patricia Quintanilla Parra

Firma Aprobación - Jefe Oficina Asesora de Planeación

Revisó:

Cargo:

LUZ PATRICIA QUINTANILLA PARRA

JEFE OFICINA ASESORA DE
PLANEACIÓN

INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL
PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
VIABILIDAD PARA EJECUCIÓN DE RECURSOS DE INVERSIÓN

La viabilidad expedida por la Oficina Asesora de Planeación hace referencia a la coherencia entre el objeto contractual, los recursos estimados en el Plan Anual de Adquisiciones y la clasificación de la inversión definida en el Plan Operativo Anual de Inversión.

CODIGO DE CONTROL	670	No. Viabilidad	3911	FECHA DE SOLICITUD	24/09/2025	FECHA DE VIABILIDAD:	24/09/2025	
OBJETIVO	META	COMPONENTE	PRODUCTO MGA	PMR	FONDO	POSICIÓN PRES	TRAZADOR PRES	TOTAL
Fortalecer los procesos de valoración para el inventario del patrimonio cultural material, en el marco de la Estructura Integradora de Patrimonios.	DESARROLLAR 4 Procesos de valoración asociados a grupos de bienes de interés cultural, en el marco de la estructura Integradora de Patrimonios	Procesos de valoración de bienes de interés cultural	54.Servicio de asistencia técnica en asuntos patrimoniales nacionales e internacionales	PM/0213/0105/3020540260	1-100-F001	O232020200881 301-Servicios interdisciplinarios de investigación básica		\$ 352.000.248,00
TOTAL:								\$ 352.000.248,00

Luz Patricia Quintanilla

Luz Patricia Quintanilla Parra

Firma Aprobación - Jefe Oficina Asesora de Planeación

Revisó:

Cargo:

LUZ PATRICIA QUINTANILLA PARRA

JEFE OFICINA ASESORA DE
PLANEACIÓN